



Periódico Oficial

## Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

# BIENESTAR PARA ATIZAPÁN



## Gaceta Municipal

**Junio 2025**

**Manual de Organización de la Jefatura de  
Gabinete de Atizapán, Estado de México.  
Ayuntamiento Constitucional  
de Atizapán, México, 2025-2027.**

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

## Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

# PERIÓDICO OFICIAL

## AÑO 1 / GACETA N° 006 / Junio 2025

# EMILIO SALAS PEREA

## PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN, MÉXICO

### A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN, MÉXICO, HAGO SABER:

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Atizapán, Estado de México, para el periodo 2025–2027, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 31, fracción I, y 48, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la Gaceta Municipal, órgano oficial de comunicación de esta Administración Pública Municipal.

La Gaceta Municipal constituye un medio informativo que da cuenta de las disposiciones jurídicas, acuerdos de cabildo, reglamentos, convenios, convocatorias, circulares y demás actos administrativos de carácter general, los cuales son de observancia obligatoria dentro del territorio municipal de Atizapán; con ello, se fortalece la transparencia, legalidad y certeza jurídica en el ejercicio del gobierno municipal.



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

## TABLA DE CONTENIDO

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo	
Acuerdo	Página
Acuerdo 003/24NA-SO/2025 en el que se Aprueban Manuales de Organización y Reglamentos de Diversas Áreas Administrativas del Gobierno Municipal de Atizapán.	4



Periódico Oficial

## Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

# ACUERDO

Emilio Salas Perea, Presidente Municipal Constitucional de Atizapán, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, III y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 31 fracción XVII, 32, 48 fracción VI, 86, 111 y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 40, 46 y 47 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Atizapán; sometió a consideración del Cabildo el:

### **Acuerdo 003/24NA-SO/2025 en el que se Aprueban Manuales de Organización y Reglamentos de Diversas Áreas Administrativas del Gobierno Municipal de Atizapán. (ANEXO I)**

Propuesta que fue discutida y aprobada por **UNANIMIDAD**.

Dicho acuerdo se encontró fundamentado y motivado, de conformidad con los ordenamientos jurídicos aplicables y exigibles a la presente administración.

**ACUERDO SUMARIO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 292 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, preceptos XXIV y XXXIV de la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre, numeral 1 párrafo tres y 115 fracciones I primer párrafo y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 y 5 párrafo tres de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 4 fracción XXIV, 9 fracción V, 19, 21, 22, 23 fracción VII, 24 fracción II, 25 fracción III, y 28 fracción IV, de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.

En atención al cumplimiento de responsabilidades administrativas y calendarización de actividades en la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, se aprueba el siguiente manual de organización.



Periódico Oficial

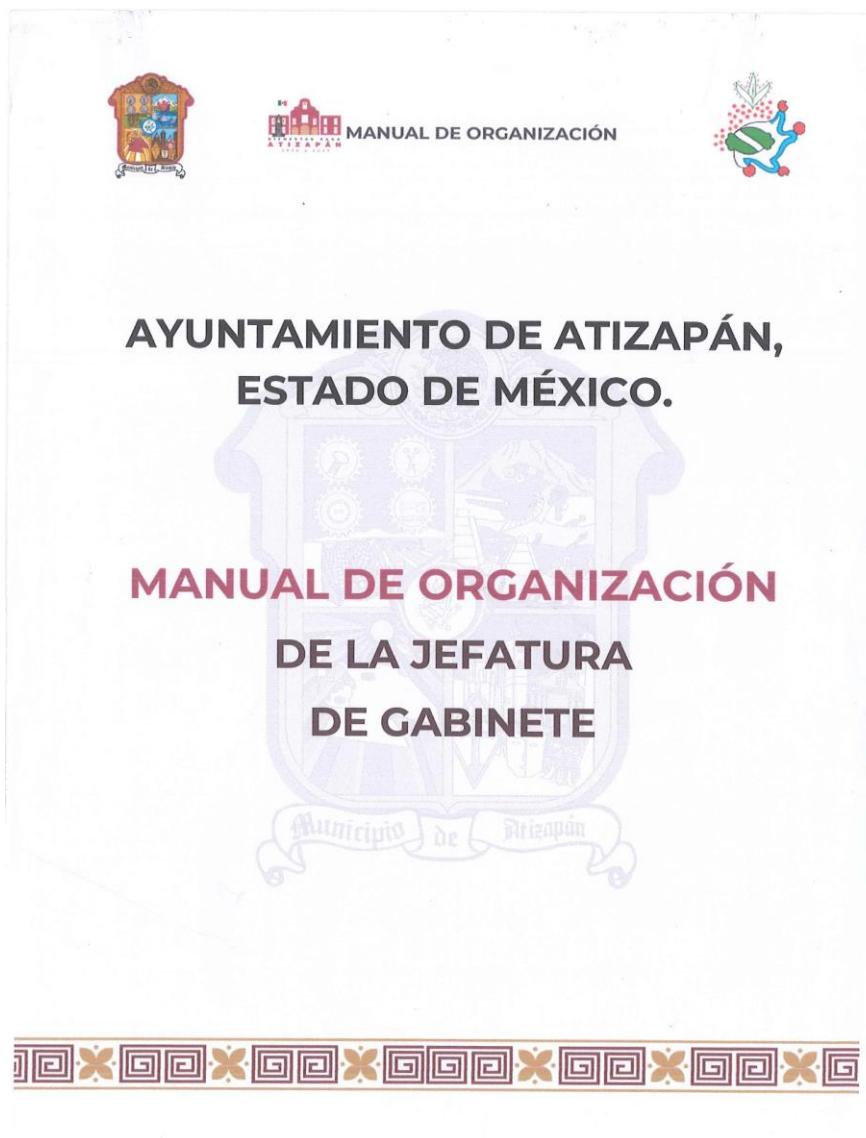
## Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

# Anexo de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.



Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

<b>Periodo:</b>	2025-2027	<b>Año:</b>	Uno	<b>Registro núm.:</b>	006	<b>Fecha:</b>	Junio 2025
-----------------	-----------	-------------	-----	-----------------------	-----	---------------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### ÍNDICE

### PÁG.

Presentación	2
<b>I.</b> Antecedentes	3
<b>II.</b> Marco Jurídico-Administrativo	4
<b>III.</b> Atribuciones	5
<b>IV.</b> Objeto Social, Visión y Valores Organizacionales	7
<b>V.</b> Codificación Estructural	10
<b>VI.</b> Organigrama	11
<b>VII.</b> Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa	12
Jefatura de Gabinete	12
Coordinación de Enlace y Vinculación	14
Coordinación de Comunicación Social	16
Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación	17
Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública	18
<b>VIII.</b> Directorio	21
<b>IX.</b> Validación	22
<b>X.</b> Hoja de Actualización	23
<b>XI.</b> Dictaminación y Créditos	





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### PRESENTACIÓN

El presente Manual de Organización del Área de Jefatura de Gabinete del Ayuntamiento tiene como propósito establecer de manera clara y precisa la estructura organizacional, las funciones y atribuciones asignadas a cada uno de los puestos que integran esta área estratégica del gobierno municipal.

La Jefatura de Gabinete funge como un órgano de coordinación y enlace entre las diferentes dependencias municipales, buscando la eficiencia en la toma de decisiones, el cumplimiento de objetivos institucionales y la mejora continua en la gestión pública. Este manual constituye una herramienta fundamental para promover la transparencia, el orden administrativo y la rendición de cuentas, facilitando el desempeño de las actividades mediante lineamientos claros y definidos.

Con base en los principios de legalidad, eficacia y profesionalismo, se espera que este documento contribuya al fortalecimiento de la administración pública municipal, permitiendo que las personas servidoras públicas comprendan mejor su rol, responsabilidades y canales de comunicación.

El manual está dirigido tanto al personal que labora en la Jefatura de Gabinete como a cualquier instancia que requiera conocer la operación y funciones del área, sirviendo también como referencia para la capacitación, evaluación y mejora del desempeño institucional.



Página 2 de 24



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### I. ANTECEDENTES

La Jefatura de Gabinete del Ayuntamiento fue creada con el propósito de fortalecer la coordinación interinstitucional, facilitar el cumplimiento de los objetivos del gobierno municipal y apoyar directamente a la Presidencia Municipal en el seguimiento de políticas, programas y acciones prioritarias.

Su conformación responde a la necesidad de contar con una instancia de alta dirección que permita articular esfuerzos entre las diversas dependencias del gobierno local, a fin de garantizar la eficiencia operativa, la transparencia administrativa y una orientación clara hacia los resultados. Esta figura ha sido adoptada en diversos niveles de gobierno como una buena práctica en la gestión pública.

La creación formal de la Jefatura de Gabinete se encuentra respaldada por los siguientes ordenamientos normativos:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México la cual faculta a los Ayuntamientos a determinar su estructura administrativa interna para el adecuado ejercicio de sus funciones.
- Reglamento Interior del Ayuntamiento de Atizapán, donde se establece la organización administrativa y se reconoce la existencia de áreas de apoyo directo a la Presidencia Municipal, entre ellas la Jefatura de Gabinete.
- Acuerdo de Cabildo No. ACUERDO 002/IRA-SS/2025, aprobado en la Primera Sesión Solemne De Cabildo Del año 2025 mediante el cual se aprueba la creación e integración de la Jefatura de Gabinete dentro del organigrama municipal.
- Estas disposiciones jurídicas y administrativas dan sustento a la existencia y operación de la Jefatura de Gabinete, y marcan su integración como parte clave en la estructura organizacional del Ayuntamiento.





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## II. MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), 05 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, 1917, reformas y adiciones.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
- Ley de Archivos y Administración de Documentos del Estado de México y Municipios.
- Ley General de Comunicación Social.
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Diario Oficial de la Federación (DOF) 01 de abril de 2024.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Diario Oficial de la Federación (DOF) 13 de agosto 2020.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Diario Oficial de la Federación (DOF), 26 de enero de 2017.





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## III. ATRIBUCIONES

### REGLAMENTO ORGÁNICO MUNICIPAL DE ATIZAPÁN

#### CAPÍTULO QUINTO DE LA JEFATURA DE GABINETE

**Artículo 21.** La Jefatura de Gabinete es la dependencia general de la Administración Pública Centralizada encargada de supervisar y coordinar a los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales a efecto que, de manera transversal y horizontal, se ejecuten las acciones necesarias para la materialización de los proyectos prioritarios o estratégicos determinados por el Presidente Municipal.

**Artículo 22.** La Jefatura de Gabinete por medio de su titular, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Bando Municipal y otros artículos de este Reglamento, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Realizar la coordinación y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que al efecto se establezcan con los titulares de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Municipal, respecto de la formulación y ejecución de los proyectos prioritarios;
- II. Preparar informes sobre el estado de los proyectos prioritarios, los cuales incluirán de manera enunciativa más no limitativa, análisis detallados, recomendaciones y posibles ajustes necesarios en la ejecución de dichos proyectos;
- III. Informar al Presidente Municipal sobre los avances de los proyectos prioritarios de la Administración Pública Municipal;





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MUNICIPIO DE  
ATIZAPÁN

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- IV. Fomentar la coordinación con los gobiernos municipales que componen la Zona Metropolitana a la que pertenece Atizapán, en lo relativo a la ejecución de proyectos prioritarios;
- V. Realizar análisis de opinión sobre el posible impacto social y económico en el Municipio sobre los proyectos prioritarios implementados o a implementar;
- VI. Asistir al Presidente Municipal cuando participe en las comisiones u órganos metropolitanos que le sean encomendados y, resultado de dichas diligencias, coordinarse con las dependencias y entidades del Municipio para participar en los trabajos, comisiones y acciones metropolitanas que se deriven;
- VII. Integrar y validar las políticas, estrategias y cursos de acción en materia de comunicación social, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, y de transparencia y acceso a la información pública, en cumplimiento de la normativa aplicable;
- VIII. Tener conocimiento de todos los asuntos que sean recepcionados por el Gobierno Municipal con el apoyo de la Coordinación de Enlace y Vinculación, y de ser necesario dada su importancia, naturaleza o por los términos legales que definan, podrá acordarlos directamente con el Presidente Municipal para posteriormente turnarlos a las dependencias y/o entidades municipales que correspondan para su debida y oportuna atención;
- IX. Supervisar y dar seguimiento a las actividades que desarrolle las coordinaciones de Enlace y Vinculación, Comunicación Social, de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- X. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal.



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### IV. OBJETO SOCIAL, VISIÓN Y VALORES ORGANIZACIONALES

#### OBJETO SOCIAL:

El objeto social del Área de Jefatura de Gabinete del Ayuntamiento consiste en coordinar, supervisar y dar seguimiento a las acciones estratégicas del gobierno municipal, asegurando la correcta articulación entre las distintas dependencias y unidades administrativas, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y de gobierno.

Asimismo, tiene como finalidad fortalecer los procesos de planeación, evaluación y ejecución de políticas públicas, brindando apoyo directo a la Presidencia Municipal en la toma de decisiones, la gestión interinstitucional y la atención de asuntos prioritarios. La Jefatura de Gabinete actúa como un eje articulador entre las áreas operativas del Ayuntamiento, promoviendo la eficiencia administrativa, la transparencia y la orientación a resultados.

#### VISIÓN:

Ser el órgano rector de apoyo a la Presidencia Municipal que promueva una administración eficiente, moderna, transparente y cercana a la ciudadanía, mediante la coordinación eficaz de áreas clave para la gobernanza local.

#### VALORES ORGANIZACIONALES:

- Compromiso con el servicio público.** La Jefatura de Gabinete asume su rol con una fuerte vocación de servicio, entendiendo que su propósito central es trabajar en beneficio de la comunidad. Cada acción, decisión y política impulsada está orientada a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, garantizando una gestión cercana, sensible a las necesidades del territorio, y orientada al bienestar general.





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
**MÉXICO**  
¡El poder de servir!



BIENESTAR PARA  
**ATIZAPÁN**  
2025 - 2027

Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- **Transparencia.** Promovemos una gestión basada en la claridad, el acceso a la información y la rendición de cuentas. La transparencia no es solo una obligación legal, sino un principio rector que fortalece la confianza ciudadana facilita el control democrático y garantiza que cada decisión esté sustentada en criterios objetivos, verificables y éticos.
- **Coordinación y articulación.** La Jefatura de Gabinete tiene la responsabilidad de integrar y armonizar las acciones de todas las áreas del gobierno municipal. Fomentamos un trabajo colaborativo e interdisciplinario, asegurando la coherencia en las políticas públicas, evitando la duplicación de esfuerzos y potenciando sinergias institucionales con otros niveles del Estado, organizaciones sociales y actores territoriales.
- **Innovación y mejora continua.** Nos orientamos a la transformación constante de la gestión pública mediante la innovación. Promovemos la incorporación de tecnologías, metodologías modernas de trabajo y buenas prácticas de gobierno para optimizar los procesos y resultados. La mejora continua es parte de nuestra cultura: aprender de la experiencia, evaluar nuestras acciones y adaptarnos para brindar respuestas más eficaces y eficientes.
- **Escucha activa y diálogo permanente.** Creemos en una gestión participativa, que se construye desde la escucha atenta y el respeto por la diversidad de voces del territorio. Facilitamos espacios de diálogo abiertos y plurales con la ciudadanía, fortaleciendo la democracia local y promoviendo la corresponsabilidad en la toma de decisiones. Escuchar es el primer paso para gobernar con legitimidad.
- **Equidad e inclusión.** Afirmamos un compromiso sostenido con la justicia social, la igualdad de oportunidades y el acceso universal a los derechos. Nuestras políticas y acciones buscan reducir desigualdades estructurales, garantizar la inclusión de grupos históricamente postergados y promover una ciudad más justa, diversa e integradora, donde todos los sectores sean parte activa del desarrollo.





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

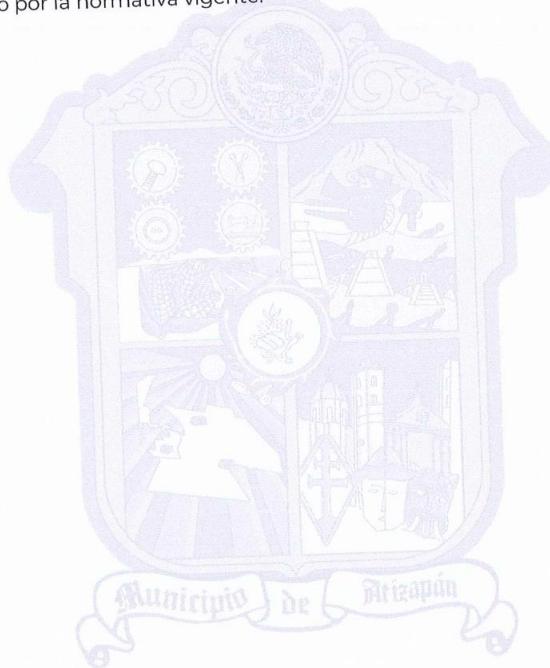
Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- **Ética y profesionalismo.** La integridad, la honestidad y la responsabilidad son pilares irrenunciables de nuestra labor. Nos guiamos por un código ético que privilegia el interés público por sobre cualquier otro, y sostendremos una gestión basada en el profesionalismo, la capacitación continua, la eficiencia técnica y el respeto por la normativa vigente.



Página 9 de 24

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### V. CODIFICACIÓN ESTRUCTURAL

AOO

J00

J00

J00

J00

J00

#### Presidencia Municipal

Jefatura de Gabinete

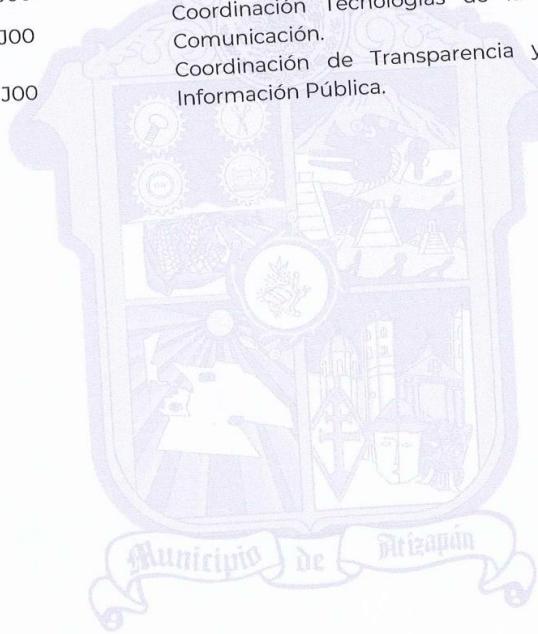
Coordinación de Enlace y Vinculación.

Coordinación de Comunicación Social.

Coordinación Tecnologías de la Información y

Comunicación.

Coordinación de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública.



Página 10 de 24

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

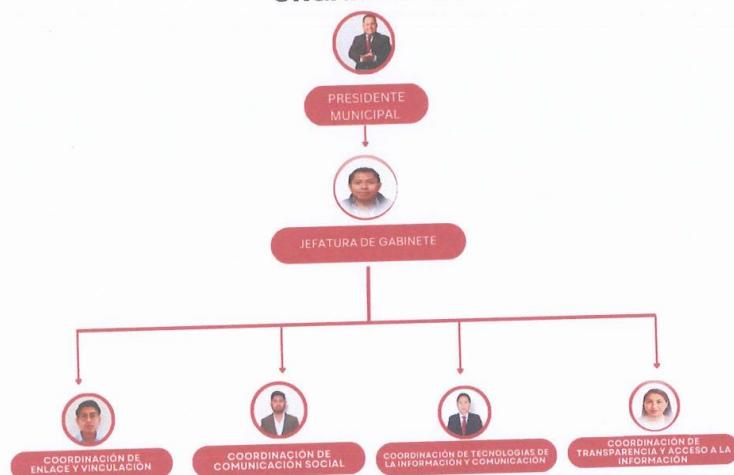


## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### V. ORGANIGRAMA

#### ORGANIGRAMA



Página 11 de 27



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



AUTORIZACIÓN NO. 002/IERA-SS/2025  
DE FECHA 05/02/2025

## VII. OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

### UNIDAD ADMINISTRATIVA

#### JEFATURA DE GABINETE

##### OBJETIVO:

La Jefatura de Gabinete tiene como objetivo principal coordinar y asistir directamente al titular del Ejecutivo Municipal en la gestión de las políticas públicas, estrategias de gobierno y relaciones institucionales. Su función es garantizar una articulación eficiente entre las distintas áreas del ayuntamiento, optimizando la toma de decisiones, promoviendo la transparencia, y asegurando la ejecución eficaz del plan de gobierno. Asimismo, se encarga de la supervisión de la comunicación institucional y de fortalecer el vínculo entre el gobierno local y la ciudadanía.

##### FUNCIONES:

**Artículo 21.** La Jefatura de Gabinete es la dependencia general de la Administración Pública Centralizada encargada de supervisar y coordinar a los titulares de las dependencias y entidades públicas municipales a efecto que, de manera transversal y horizontal, se ejecuten las acciones necesarias para la materialización de los proyectos prioritarios o estratégicos determinados por el Presidente Municipal.





Periódico Oficial

## Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



**Artículo 22.** La Jefatura de Gabinete por medio de su titular, y sin perjuicio de lo dispuesto en el Bando Municipal y otros artículos de este Reglamento, tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Realizar la coordinación y dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos que al efecto se establezcan con los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, respecto de la formulación y ejecución de los proyectos prioritarios;
- II. Preparar informes sobre el estado de los proyectos prioritarios, los cuales incluirán de manera enunciativa más no limitativa, análisis detallados, recomendaciones y posibles ajustes necesarios en la ejecución de dichos proyectos;
- III. Informar al Presidente Municipal sobre los avances de los proyectos prioritarios de la Administración Pública Municipal;
- IV. Fomentar la coordinación con los gobiernos municipales que componen la Zona Metropolitana a la que pertenece Atizapán, en lo relativo a la ejecución de proyectos prioritarios;
- V. Realizar análisis de opinión sobre el posible impacto social y económico en el Municipio sobre los proyectos prioritarios implementados o a implementar;
- VI. Asistir al Presidente Municipal cuando participe en las comisiones u órganos metropolitanos que le sean encomendados y, resultado de dichas diligencias, coordinarse con las dependencias y entidades del Municipio para participar en los trabajos, comisiones y acciones metropolitanas que se deriven;
- VII. Integrar y validar las políticas, estrategias y cursos de acción en materia de comunicación social, uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, y de transparencia y acceso a la información pública, en cumplimiento de la normativa aplicable;
- VIII. Tener conocimiento de todos los asuntos que sean recepcionados por el Gobierno Municipal con el apoyo de la Coordinación de Enlace y Vinculación, y de ser necesario dada su importancia, naturaleza o



Página 13 de 24



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



por los términos legales que definan, podrá acordarlos directamente con el Presidente Municipal para posteriormente turnarlos a las dependencias y/o entidades municipales que correspondan para su debida y oportuna atención;

- IX.** Supervisar y dar seguimiento a las actividades que desarrolle las coordinaciones de Enlace y Vinculación, Comunicación Social, de Tecnologías de la Información y Comunicación, y de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- X.** Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal.

### UNIDAD ADMINISTRATIVA

#### COORDINACIÓN DE ENLACE Y VINCULACIÓN

##### OBJETIVO:

La Coordinación de Enlace y Vinculación del Ayuntamiento de Atizapán es la encargada de facilitar, promover y fortalecer la comunicación efectiva entre el Ayuntamiento y los ciudadanos, así como la colaboración institucional entre las dependencias y entidades públicas municipales, como las direcciones y sus respectivas coordinaciones. Teniendo un impacto positivo en la toma de decisiones y en la gestión de proyectos municipales, optimizando recursos mediante la coordinación con diferentes niveles de gobierno.

##### FUNCIONES:

**Artículo 26.** Corresponden a la Coordinación de Enlace y Vinculación por medio de su titular las facultades y obligaciones siguientes:



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- I. Coordinar las acciones de colaboración institucional entre las dependencias y entidades públicas municipales, así como aquellas que se suscriban con las dependencias y entidades federales y estatales, cuando así lo solicite el Presidente Municipal o su superior jerárquico, ya sea para la planeación y ejecución de proyectos prioritarios, así como para la debida y oportuna atención de los acuerdos de los titulares del gobierno con el Presidente Municipal;
- II. Actuar como Oficialía de Partes a fin de controlar la recepción de la documentación que sea presentada ante el Gobierno Municipal para dar cuenta al Presidente Municipal o, en su caso, al Jefe de Gabinete, y remitirla al área que corresponda para su tramitación o archivo según corresponda;
- III. Dar seguimiento a los asuntos que acuerde el Presidente Municipal relacionados con las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, así como aquellos que se suscriban con los gobiernos Federal y Estatal, e informar al Presidente Municipal o, en su caso, al Jefe de Gabinete del estado que guarden;
- IV. Coordinar la organización de los eventos institucionales del Ayuntamiento, cuando así lo solicite su superior jerárquico, para lo cual podrá contar con el apoyo del personal necesario de las distintas dependencias y entidades públicas municipales, e informar lo conducente al Jefe de Gabinete;
- V. Proponer al Jefe de Gabinete las comisiones de cortesía que sean necesarias integrar con miembros del Ayuntamiento o titulares de las dependencias generales y auxiliares o de los organismos descentralizados del Gobierno Municipal, para recibir, conducir y despedir a los invitados especiales a los eventos institucionales que se realicen; y





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- VI.** Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal o el Jefe de Gabinete.

## UNIDAD ADMINISTRATIVA

### COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL.

#### OBJETIVO:

Fortalecer la comunicación institucional del Ayuntamiento mediante estrategias eficaces de difusión, que promuevan la transparencia, la participación ciudadana y el conocimiento de los programas, acciones y servicios municipales, garantizando una relación cercana y de confianza con la comunidad.

#### FUNCIONES:

- I. Analizar la información publicada en los medios de comunicación respecto de las acciones relacionadas con el Gobierno Municipal e informar lo conducente al Jefe de Gabinete;
- II. Desarrollar las estrategias de comunicación social y difusión institucional del Gobierno Municipal y someterlas a la consideración de su superior jerárquico;
- III. Producir materiales de difusión impresos, electrónicos y audiovisuales respecto de las acciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y proponerlos a su superior jerárquico;
- IV. Planear y difundir las acciones del Gobierno Municipal a través de medios impresos, redes sociales y la página institucional, contando con la validación del Jefe de Gabinete;





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



- V. Generar las plantillas para material impreso y digital a ser utilizadas por la Administración Pública Municipal, con la identidad gráfica institucional que autorice el Ayuntamiento;
- VI. Conservar y actualizar el archivo de comunicados, fotografía y video de las acciones de las dependencias y entidades del Gobierno Municipal;
- VII. Integrar la información que ordene el Presidente Municipal, para generar los proyectos de comunicados oficiales a ser difundidos por los medios de comunicación institucionales;
- VIII. Ejecutar y coordinar las acciones tendientes a grabar, por medio de audio y video, las sesiones de cabildo, para su posterior consulta, en apego al artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del edo. de México;
- IX. Colaborar con el Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación para difundir por medio de las redes sociales y la página institucional del Gobierno Municipal, material fotográfico y de video actualizado que dé cuenta de la gestión del Gobierno Municipal y del Ayuntamiento; y
- X. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal o el Jefe de Gabinete.

### UNIDAD ADMINISTRATIVA

#### COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

##### OBJETIVO:

Planificar, desarrollar, implementar y mantener soluciones tecnológicas innovadoras que optimicen los procesos administrativos, fortalezcan la transparencia, mejoren la atención ciudadana y garanticen la seguridad y eficiencia en el manejo de la información pública, contribuyendo al desarrollo digital de la administración.





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## FUNCIONES:

**Artículo 28.** Corresponden a la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación por medio de su titular las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Formular políticas, estrategias, rutas de acción y metodologías para la ejecución de actividades relacionadas con el desarrollo de sistemas, comunicaciones de datos y de seguridad de la información, para el cumplimiento de las atribuciones del Gobierno Municipal, y someterlas a su superior jerárquico;
- II. Proponer a su superior jerárquico la ejecución de proyectos tecnológicos de ampliación y consolidación de redes, acceso a internet y de establecimiento de un sistema de comunicación interna que respalte y soporte el flujo de información electrónico entre las distintas unidades administrativas, así como para establecer comunicación de manera segura con los usuarios externos que interactúen con el Gobierno Municipal;
- III. Verificar la seguridad del flujo de información y de datos que produzca el Gobierno Municipal interna y externamente, y reportar la condición que guarde a su superior jerárquico;
- IV. Verificar el estado que guarde el software y hardware del que disponga el Gobierno Municipal, e informarlo al Jefe de Gabinete para gestionar su actualización o adquisición;
- V. Proponer al Jefe de Gabinete proyectos de solución basadas en las tecnologías de la información y comunicación que optimicen los procesos sustantivos de las unidades administrativas;
- VI. Generar las condiciones para mantener estable, segura y actualizada la página institucional del Gobierno Municipal; y Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal o el Jefe de Gabinete.

## UNIDAD ADMINISTRATIVA

### COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### OBJETIVO:

Tutelar y garantizar a toda persona, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en poder de los Sujetos Obligados; así como promover la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas.

### FUNCIONES:

Corresponden a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública por medio de su titular las facultades y obligaciones siguientes:

- I. Tomar pleno conocimiento de las solicitudes de información que se presenten al Gobierno Municipal, en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, para integrar proyectos de respuesta a dichas solicitudes y proponerlos al Jefe de Gabinete para su validación;
- II. Requerir a los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, la información que en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales soliciten los usuarios de la misma, para lo cual deberá diseñar políticas y criterios que aseguren la suficiencia de la información a ser entregada, así como los términos y tiempos en que deba ser recibida por su Coordinación para dar oportuna atención;
- III. Reportar periódicamente en el portal institucional del Gobierno Municipal la información que atienda las obligaciones de transparencia que determinan las leyes y reglamentos en la materia, para lo cual se deberá hacer del conocimiento de su superior jerárquico de dicha información a efecto de que se asegure su confiabilidad, suficiencia y completitud;
- IV. Dar seguimiento a los convenios de coordinación y colaboración que celebre el Gobierno Municipal en materia de transparencia con





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------

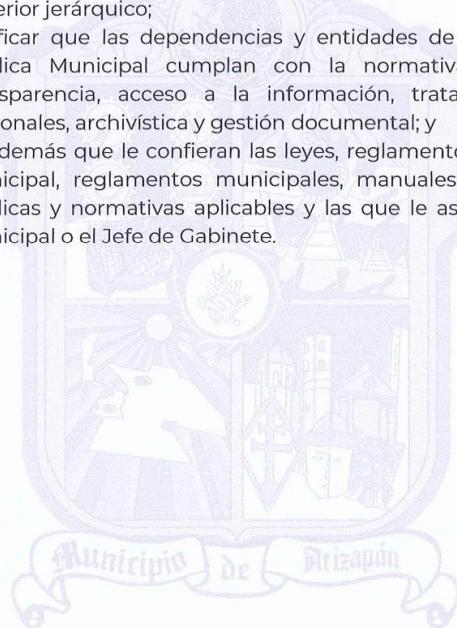


## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



autoridades federales o estatales, si dicha suscripción es autorizada por el Ayuntamiento;

- V. Asesorar y orientar a los titulares de la Administración Pública Municipal respecto del contenido de la normativa en materia transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, y reportar los resultados de dichas actividades a su superior jerárquico;
- VI. Verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal cumplan con la normativa en materia de transparencia, acceso a la información, tratamiento de datos personales, archivística y gestión documental; y
- VII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos de ley, el Bando Municipal, reglamentos municipales, manuales, las disposiciones jurídicas y normativas aplicables y las que le asigne el Presidente Municipal o el Jefe de Gabinete.





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### VII. DIRECTORIO

Lic. Emilio Salas Perea

**Presidente Municipal Constitucional de Atizapán**

Ernesto Cortes Martínez  
**Jefe de Gabinete**

Alexis Josué Hernández Santana  
**Coordinador de Enlace y Vinculación**

Miguel Ángel Alcántara Díaz  
**Coordinador de Comunicación Social**

José Luis González García  
**Coordinador de Tecnologías de la  
Información y Comunicación**

Andrea González Quintero  
**Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública**





Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



### VIII. VALIDACIÓN JEFATURA DE GABINETE

Lic. Emilio Salas Perea

Presidente Municipal Constitucional

José Luis Osorio Molina

Secretario del Ayuntamiento

Ernesto Cortes Martínez

Jefe de Gabinete

Alexis Josué Hernández Santana

Coordinador de Enlace y Vinculación

Miguel Ángel Alcántara Díaz

Coordinador de Comunicación Social



Página 22 de 26



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN



José Luis González García

Coordinador de Tecnologías de la  
Información y Comunicación

Andrea González Quintero

Coordinadora de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública

El presente Manual de Organización de la Jefatura de Gabinete, fue aprobado por el Ayuntamiento Constitucional 2025-2027 de Atizapán, Estado de México, en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha 13 de junio de 2025, mediante Acuerdo No. 003/24NA-SO/2025.



Página 23 de 26

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno

Página 28 de 31



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Organización de la Jefatura de Gabinete, al ser la primera edición deja sin efecto a cualquier otro documento a la organización antes publicado.



Página 24 de 26

Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno

Página 29 de 31



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



MANUAL DE ORGANIZACIÓN



## X. DICTAMINACIÓN Y CREDITOS

El presente Manual de Organización de la Jefatura de Gabinete, cumple con la Guía Técnica para la Elaboración o Actualización de manuales de Organización 2024 a cargo de la Dirección General de Innovación de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, por lo cual la Coordinación de Mejora Regulatoria y Concertación dictamino Procedente para que sea implementado en el Gobierno Municipal 2025-2027 de Atizapán, Estado de México.

La elaboración del Manual de Organización de la Jefatura de Gabinete que estuvo a cargo de las siguientes personas:

Jefatura de Gabinete

Ernesto Cortes Martínez

**Titular de la Jefatura de Gabinete**

Consejería Jurídica

Mtro. Javier García González

**Titular de la Consejería Jurídica**

Francisco Reyes González

**Coordinador de Mejora Regulatoria y Concertación**



Página 25 de 26



Periódico Oficial

# Gaceta Municipal

Gobierno del Municipio de Atizapán, México

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Periodo:	2025-2027	Año:	Uno	Registro núm.:	006	Fecha:	Junio 2025
----------	-----------	------	-----	----------------	-----	--------	------------



BIENESTAR PARA ATIZAPÁN



Periódico Oficial  
Gaceta Municipal  
Gobierno Municipal de Atizapán, México  
Periodo: 2025-2027 Año: Uno